



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

PRESIDENCIA PROTEMPORE



CELAC
Comunidad de Estados
Latinoamericanos y Caribeños

INTERVENCION DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE CUBA, EXCMO. SR. BRUNO RODRIGUEZ PARRILLA, A NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CELAC), EN LA REUNION DE ALTO NIVEL SOBRE DESARME NUCLEAR DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU. Nueva York, 26 de septiembre de 2013.

Señor Presidente:

La Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) que Cuba se honra en presidir, atribuye una gran importancia a la celebración, por primera vez en la historia de las Naciones Unidas, de una Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Desarme Nuclear. Nos hemos comprometido a participar de manera activa y contribuir en todo lo posible al éxito de esta reunión.

Los Estados miembros de la CELAC reiteramos nuestra profunda preocupación ante la amenaza para la humanidad que representa la continua existencia de armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso.

Es una necesidad urgente avanzar hacia el objetivo prioritario del desarme nuclear y lograr la eliminación total y general de las armas nucleares. En ese sentido, la CELAC se suma a los esfuerzos de la comunidad internacional para avanzar hacia la negociación de un instrumento universal jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares.

Nuestra región confiere la más alta prioridad a alcanzar el desarme nuclear, completo y verificable. La única garantía contra el empleo o la amenaza del uso de las armas nucleares, es su total eliminación.



El uso o amenaza de uso de armas nucleares constituye un crimen contra la humanidad y una violación del Derecho Internacional, incluido el Derecho Internacional Humanitario, y la Carta de Naciones Unidas.

Los Estados miembros de la CELAC participaremos de manera activa en la elaboración de propuestas concretas para alcanzar el desarme nuclear universal, de acuerdo con un cronograma multilateralmente acordado, transparente, irreversible y verificable.

Constituye un interés legítimo de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se incluyen todos los miembros de la CELAC, que los Estados poseedores de armas nucleares brinden garantías inequívocas y jurídicamente vinculantes de no usar ni amenazar con el uso de esas armas. Instamos a trabajar en la negociación y adopción, en el plazo más breve posible, de un instrumento universal jurídicamente vinculante en materia de garantías negativas de seguridad.

Hacemos un llamado a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a eliminar la función de las armas nucleares en sus doctrinas, políticas de seguridad y estrategias militares, o como un enfoque prospectivo para el manejo de conflictos, con el fin de alcanzar la total eliminación de este armamento, independientemente de su tipo o ubicación geográfica.

Señor Presidente:

El establecimiento de Zonas Libres de Armas Nucleares fortalece la paz y la seguridad internacional y regional, así como el régimen de no proliferación, siendo una importante contribución para lograr el desarme nuclear.



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

PRESIDENCIA PROTEMPORE



Es motivo de orgullo para América Latina y el Caribe ser la primera área densamente poblada en el mundo que se declaró como Zona Libre de Armas Nucleares (ZLNA), por medio del Tratado de Tlatelolco. La creación de una ZLAN en la región de América Latina y el Caribe, ha contribuido con el desarme y la no proliferación nuclear, así como con la paz y la seguridad regional y global.

El Tratado de Tlatelolco y el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), han sido un referente político, jurídico e institucional en la creación de otras Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs) en diferentes regiones del mundo. La experiencia del OPANAL constituye hoy, junto a las otras cuatro ZLANs existentes y Mongolia como Estado declarado unilateralmente libre de armas nucleares, un importante patrimonio de la comunidad internacional para inspirar la creación de nuevas ZLANs y avanzar hacia el objetivo de un mundo libre de armas nucleares.

Instamos a las potencias nucleares a que retiren las declaraciones interpretativas a los Protocolos I y II del Tratado de Tlatelolco, que constituyen verdaderas reservas prohibidas por el Tratado, contribuyendo así a eliminar la posibilidad del uso de armas nucleares contra los países de la región. Continuaremos trabajando con los Estados Parte en los Protocolos, a fin de lograr el retiro o la adecuación de esas declaraciones.

Lamentamos el incumplimiento del acuerdo sobre la celebración en 2012 de la Conferencia Internacional para el establecimiento en el Medio Oriente de una Zona Libre de Armas Nucleares y otras Armas de Destrucción Masiva.

La celebración de esta Conferencia es parte importante e integral del resultado final de la Conferencia de Revisión del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2010. Los acuerdos



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

PRESIDENCIA PROTEMPORE



que resulten de esta Conferencia serán una contribución importante para alcanzar el objetivo del desarme nuclear. Estamos firmemente convencidos de que el establecimiento de dicha Zona significaría un paso trascendental para el proceso de paz en la región del Medio Oriente. Instamos a la celebración, lo antes posible de esta Conferencia.

Urgimos a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir con sus compromisos en virtud del Artículo VI del TNP y avanzar hacia la eliminación total de esas armas. Se requiere la plena e inmediata aplicación de las 13 medidas prácticas hacia el desarme nuclear, acordadas en la Conferencia de Examen del TNP del año 2000, así como el Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010.

Señor Presidente:

Reafirmamos el derecho inalienable de los Estados a desarrollar la investigación, la producción y el uso pacífico de la energía nuclear sin discriminación y de conformidad con los Artículos I, II, III y IV del TNP. Todas las Partes del Tratado se han comprometido a facilitar la participación en el intercambio más completo posible de equipos, materiales e información científica y tecnológica para el uso pacífico de la energía nuclear.

Expresamos total rechazo al perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y al desarrollo de nuevos tipos de esas armas, lo que es inconsistente con la obligación de un completo desarme nuclear. Todos los Estados deben abstenerse de efectuar explosiones de prueba de armas nucleares, otras explosiones nucleares o cualquier otro experimento no explosivo relevante, incluyendo experimentos subcríticos, para fines de desarrollo de armas nucleares. Estas acciones son contrarias al objeto y propósito del Tratado de



Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT), su espíritu, si no la letra, socavando su impacto deseado como una medida de desarme nuclear.

Exigimos que se prohíban completamente los ensayos nucleares de todo tipo. Los Estados del anexo II, cuya ratificación es imprescindible para la entrada en vigor del CTBT, deben acelerar su proceso de firma y/o ratificación de dicho instrumento, como una cuestión prioritaria, y una muestra de su voluntad política y de su compromiso con la paz y la seguridad internacionales.

Reafirmamos la importancia de que se inicien las negociaciones para un instrumento internacional jurídicamente vinculante que prohíba las armas nucleares y nuestro compromiso en favor de este objetivo prioritario.

La Primera Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicada al Desarme (SSOD-I) estableció la Conferencia de Desarme (CD) como único órgano de negociación multilateral de desarme. Instamos a la CD a demostrar la voluntad política necesaria para asegurar el inicio, sin más demora, de labores sustantivas, a través de la adopción e implementación de un programa de trabajo equilibrado e integral que avance la agenda de desarme nuclear.

Reconocemos la labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierta creado por la Resolución A/RES/67/56 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el mandato de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear. Los Estados miembros de la CELAC han contribuido con propuestas concretas a la labor de ese Grupo.



MISION PERMANENTE DE CUBA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

PRESIDENCIA PROTEMPORE



Reiteramos el firme compromiso de la CELAC de trabajar en la convocatoria de una Conferencia Internacional de Alto Nivel para identificar las vías y métodos de eliminar las armas nucleares en el plazo más corto posible, con el objetivo de acordar un programa por fases para la eliminación completa de las armas nucleares en un período de tiempo específico, que prohíba su desarrollo, producción, adquisición, prueba, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza del uso, y estipular su destrucción.

Los Estados Miembros de la CELAC enfatizamos nuestra gran preocupación por las consecuencias humanitarias de enormes proporciones y los efectos globales de cualquier detonación nuclear accidental o intencional. Exhortamos a la comunidad internacional a reiterar su preocupación sobre las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, donde sea que se lleve a cabo el debate sobre este tipo de armas.

Damos la bienvenida a los resultados de la Conferencia de Oslo sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebrada en marzo de 2013 y, en este sentido, llamamos a todos los Estados a participar en la segunda Conferencia Internacional sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares que se celebrará en México, los días 13 y 14 de febrero de 2014.

Los Estados Miembros de la CELAC continuaremos coordinando posiciones y contribuiremos a la implementación de acciones prácticas en seguimiento a esta Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General, incluyendo la adopción de una resolución sobre el tema en la Primera Comisión durante el 68 período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Muchas gracias